



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2020

Reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2020



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

El Reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2020 se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el artículo 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONTENIDO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021	5
¿Quiénes somos?	5
Estructura de la COFECE	6
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2020	7
1. Subíndice de cumplimiento de gestión	8
2. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo	12
3. Beneficios de la política de competencia	13
4. Evaluación anual del <i>GCR Rating Enforcement</i>	14
ANEXO I. ESCALA DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO	15

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021

¿Quiénes somos?

La COFECE es el órgano constitucional autónomo encargado de promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Además, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, así como la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Objetivos institucionales

- I Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

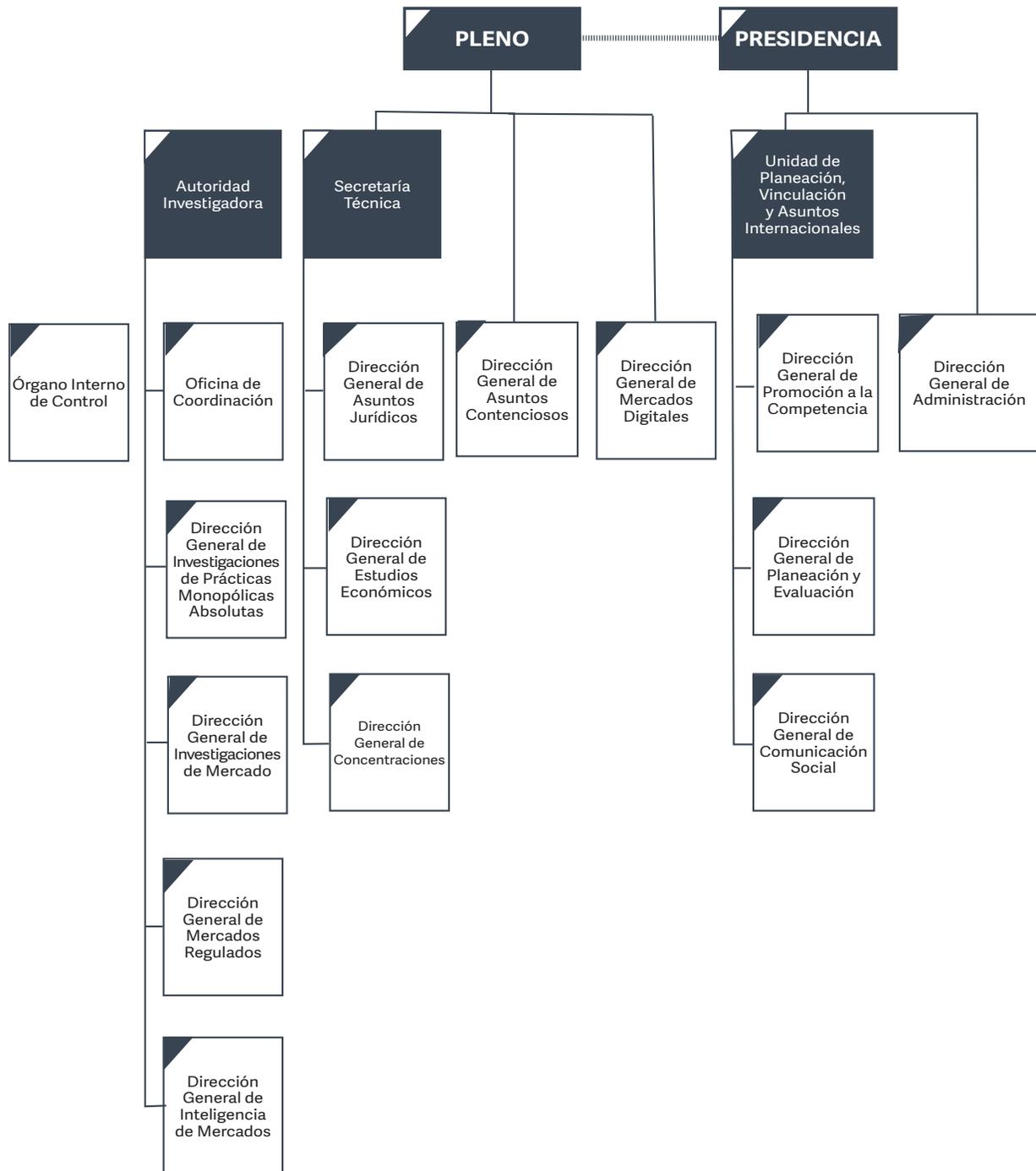
- Excelencia
- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia

Sectores prioritarios

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones públicas	Financiero

Estructura de la COFECE

El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.¹ La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 3 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).^{2,3}



1 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

2 El Estatuto Orgánico de la COFECE fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la COFECE.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2020

El Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI) de la COFECE sirve para cuantificar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico, así como para medir el desempeño de la Comisión. Este Sistema cuenta con indicadores estratégicos y de gestión que se evalúan anualmente para contar con información relevante y oportuna para la toma de decisiones y la mejora continua de los procedimientos de la institución.

De conformidad con los artículos 41, fracción V y 41 Bis, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión, la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) es la encargada de generar y publicar estadísticas, indicadores e información que permitan evaluar las actividades que lleva a cabo la COFECE. Por ello, la DGPE es la responsable de calcular el Índice de Desempeño de la Política de Competencia (IDPC).

Este Índice se alimenta de fuentes de evaluación internas y externas y se compone de cuatro indicadores estratégicos: IE.1 Subíndice de cumplimiento de gestión, IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, IE.3 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE e IE.4 Evaluación anual *GCR Rating Enforcement*. En 2020, la COFECE obtuvo un IDPC de **97.1%**, lo que, en la escala de valoración del desempeño representa un desempeño global **Sobresaliente**.⁴ El detalle de los resultados de los indicadores que conforman el IDPC se muestran en las Tablas 1 y 2.

Tabla 1. Resultados del Índice de Desempeño de la Política de Competencia

ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA (IDPC)		
	Resultado Ponderador IDPC	Fuente de evaluación
Indicadores estratégicos	IE.1 Subíndice de cumplimiento de gestión	68.3%
	IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo	19.4%
	IE.3 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE	4.5%
	IE.4 Evaluación anual <i>GCR Rating Enforcement</i>	5.0%
	97.1%^a	Externa (<i>Global Competition Review</i>)

Fuente: COFECE

Nota:

a. La sumatoria del resultado de los cuatro indicadores que componen al IDPC puede no coincidir con esta cifra debido al redondeo.

⁴ Para mayor detalle de la escala de valoración del desempeño, ver el Anexo I.

Indicadores	Meta 2020	Resultado	Ponderador IDPC	Resultado ponderado
IE.1 Subíndice de cumplimiento de gestión	95.0%	92.6%	70.0%	68.3%
IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo	95.0%	92.2%	20.0%	19.4%
IE.3 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE	4.5 veces	4.0 veces	5.0%	4.5%
IE.4 Evaluación anual del <i>GCR Rating Enforcement</i>	3.5 estrellas	3.5 estrellas	5.0%	5.0%
Subtotal de indicadores de desempeño estratégico			100.0%	97.1%^a

Fuente: COFECE

Nota:

a. La sumatoria del resultado de los cuatro indicadores que componen al IDPC puede no coincidir con esta cifra debido al redondeo.

A continuación, se presenta el resultado de desempeño por indicador estratégico:

1. Subíndice de cumplimiento de gestión

El indicador estratégico *IE.1 Subíndice de cumplimiento de gestión* se compone de 15 indicadores de gestión, los cuales están alineados con los cinco objetivos del *Plan Estratégico 2018-2021*. En 2020, el resultado de la COFECE en el *Subíndice de cumplimiento de gestión* es de **92.6%**, puntaje que se desglosa en la Tabla 3.

Resultados del subíndice de cumplimiento de gestión (IE.1)										
Ponderadores del Subíndice de cumplimiento de gestión (IE.1)										
Indicadores de gestión	Indicador I: Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia		Indicador II: Oportunidad en la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos		Indicador III: Eficacia en la defensa de la legalidad de las actuaciones de la COFECE		Indicador IV: Efectividad en el posicionamiento de la competencia en la agenda pública		Indicador V: Eficacia en la consolidación de un modelo organizacional de vanguardia	
	(Objetivo I, 25%)		(Objetivo II, 25%)		(Objetivo III, 20%)		(Objetivo IV, 15%)		(Objetivo V, 15%)	
	Indicador 1.1	1.1%	Indicador 2.1	5.0%	Indicador 3.1	18.4%	Indicador 4.1	5.0%	Indicador 5.1	2.9%
	Indicador 1.2	6.9%	Indicador 2.2	15.0%			Indicador 4.2	5.0%	Indicador 5.2	3.7%
	Indicador 1.3	4.7%	Indicador 2.3	5.0%			Indicador 4.3	5.0%	Indicador 5.3	4.0%
	Indicador 1.4	7.0%							Indicador 5.4	4.0%
	19.6%^a	25.0%		18.4%		15%		14.6%		
92.6%										

Fuente: COFECE

Nota:

a. La sumatoria del resultado de los cuatro indicadores que componen al indicador *I. Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia* puede no coincidir con esta cifra debido al redondeo.

Los resultados de los indicadores de gestión por objetivo institucional se muestran a continuación.

1.1 Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia

La Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece que la Comisión cuenta con atribuciones para investigar, combatir y sancionar las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre competencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

En este sentido, los indicadores que conforman al *Indicador I. Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia* están relacionados con el desempeño de la Comisión respecto a las investigaciones de prácticas monopólicas absolutas, relativas y concentraciones ilícitas y de los procedimientos seguidos en forma de juicio. En 2020, el resultado alcanzado en estos cuatro indicadores es de 19.6% de un máximo de 25% del Ponderador del Subíndice de Cumplimiento de Gestión (ver Tabla 4).

Tabla 4. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo estratégico I					
Indicador	Unidad de medida	Meta anual		Resultados	
		2020	Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión	2020	Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión
1.1 Días de ahorro promedio en la conclusión de las investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas que terminan en cierre sin compromisos	Días hábiles de ahorro promedio	240	5.0%	53 días hábiles de ahorro promedio	1.1%
1.2 Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas concluidas	Número de investigaciones	7	8.0%	6 investigaciones concluidas	6.9%
1.3 Porcentaje de Dictámenes de Probable Responsabilidad (DPR) de investigaciones de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas que resultan en sanción	Porcentaje	80%	5.0%	75.0%	4.7%
1.4 Duración promedio en el trámite de Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio (PSFJ) con fundamento en la LFCE de 2014	Días hábiles promedio	340	7.0%	224.3 días hábiles promedio	7.0%
Indicador I. Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia	Porcentaje		25.0%		19.6%^a

Fuente: COFECE

Nota:

a. La sumatoria del resultado de los cuatro indicadores que componen al indicador *I. Eficacia en la aplicación de la normativa en materia de competencia* puede no coincidir con esta cifra debido al redondeo.

1.2 Oportunidad en la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos

Como parte de las acciones para anticipar y corregir estructuras de mercado que generen obstáculos a la libre competencia y competencia económica, la COFECE analiza oportunamente las concentraciones notificadas; emite opiniones sobre cesiones, concesiones y permisos; lleva a cabo investigaciones para determinar insumos esenciales y barreras a la competencia, y emite declaratorias de condiciones de competencia.

En 2020, el Indicador II. *Oportunidad en la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos* alcanzó el máximo posible, es decir, 25% (ver Tabla 5). Esto se debe a que los tres componentes del indicador también alcanzaron el puntaje máximo.

Indicador	Unidad de medida	Meta anual		Resultados	
		2020	Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión	2020	Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión
2.1 Número de análisis sobre barreras a la competencia e insumos esenciales concluidos	Número de análisis	1	5.0%	Un análisis	5.0%
2.2 Duración promedio en la resolución de las notificaciones de concentraciones resueltas sin ampliación de plazo	Días hábiles promedio	25	15.0%	17.8 días hábiles promedio	15.0%
2.3 Duración promedio en las opiniones sobre nuevas concesiones y permisos (ONCP) y opiniones sobre cesiones, concesiones y permisos (OCCP) que no requieren ampliación de plazo	Días hábiles promedio	25	5.0%	11.5 días hábiles promedio	5.0%
Indicador II. Oportunidad en la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos	Porcentaje		25.0%		25.0%

Fuente: COFECE

1.3 Eficacia en la defensa de la legalidad de las actuaciones de la COFECE

Las resoluciones que emite la Comisión en defensa de la competencia económica pueden ser impugnadas por el Poder Judicial de la Federación (PJF) mediante juicio de amparo indirecto.⁵ La Comisión defiende sus actuaciones ante los Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica con el fin de que estas se mantengan y se cumplan en beneficio de las familias mexicanas.

En 2020, el Indicador III. *Eficacia en la defensa de la legalidad de las actuaciones de la COFECE* obtuvo un resultado de 18.4% de un máximo de 20%, lo cual se puede ver en la Tabla 6.

⁵ Las resoluciones de la COFECE se impugnan vía juicio de amparo indirecto conforme a los artículos 28 constitucional y 107, fracción IX de la Ley de Amparo.

Tabla 6. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo estratégico III					
Indicador	Unidad de medida	Meta anual		Resultados	
		2020	Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión	2020	Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión
3.1 Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de los casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante tribunales en el periodo	Porcentaje	70.0%	20.0%	64.3%	18.4%
Indicador III. Eficacia en la defensa de la legalidad de las actuaciones de la COFECE	Porcentaje		20.0%		18.4%

Fuente: COFECE

1.4 Efectividad en el posicionamiento de la competencia en la agenda pública

La competencia económica trae grandes beneficios a la sociedad, entre los que destacan una mayor variedad y calidad en los productos y servicios que las empresas ofrecen, así como mejores precios. Por esta razón, la Comisión trabaja para fomentar el conocimiento y el interés de la población en los temas de competencia. En esta sección se presentan los resultados de 2020 para el *Indicador IV. Efectividad en el posicionamiento de la competencia en la agenda pública*, el cual fue de 15%, tal como se aprecia en la Tabla 7.

Tabla 7. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo estratégico IV					
Indicador	Unidad de medida	Meta anual		Resultados	
		2020	Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión	2020	Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión
4.1 Satisfacción de las contrapartes externas con las que colabora la COFECE sobre los contenidos y materiales utilizados para la explicación de los principios de competencia	Porcentaje	75.0%	5.0%	87.7%	5.0%
4.2 Porcentaje de evaluaciones <i>ex ante</i> realizadas a partir de las resoluciones del Pleno 2020	Porcentaje	100.0%	5.0%	100.0%	5.0%
4.3 Tasa de crecimiento en el número de seguidores de la COFECE en Twitter en el 2020, respecto al 2019.	Porcentaje	10.0%	5.0%	27.7%	5.0%
Indicador IV. Efectividad en el posicionamiento de la competencia en la agenda pública	Porcentaje		15.0%		15.0%

Fuente: COFECE

1.5 Eficacia en la consolidación de un modelo organizacional de vanguardia

La aplicación de la política de competencia económica en México requiere de una institución sólida y de vanguardia. Por este motivo, la COFECE realiza continuamente acciones orientadas a atraer, desarrollar y retener al mejor capital humano, al ejercicio eficiente y responsable del presupuesto, a la oportuna rendición de cuentas y al apego de sus valores institucionales, entre otras.

El resultado del *Indicador V. Eficacia en la consolidación de un modelo organizacional de vanguardia* alcanzó un 14.6% de un máximo de 15%; dos de sus cuatro componentes alcanzaron el puntaje máximo y dos tuvieron un puntaje inferior, tal como se puede ver en la Tabla 8.

Tabla 8. Indicadores de desempeño por línea estratégica del objetivo estratégico V					
Indicador	Unidad de medida	Meta anual		Resultados	
		2020	Ponderador Subíndice de cumplimiento de gestión	2020	Porcentaje de cumplimiento del subíndice de gestión
5.1 Calificación de clima organizacional de la COFECE	Puntaje	79.0%	3.0%	77.0%	2.9%
5.2 Porcentaje de versiones públicas de resoluciones del Pleno publicadas a más tardar a los 20 días hábiles.	Porcentaje	100.0%	4.0%	92.3%	3.7%
5.3 Porcentaje de las versiones estenográficas de las sesiones de Pleno publicadas a más tardar a los 20 días hábiles.	Porcentaje	100.0%	4.0%	100.0%	4.0%
5.4 Porcentaje de observaciones atendidas ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Porcentaje	100.0%	4.0%	100.0%	4.0%
Indicador V. Eficacia en la consolidación de un modelo organizacional de vanguardia	Porcentaje		15.0%		14.6%

Fuente: COFECE

2. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

En 2020, la COFECE estableció en su *Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020* un total de 19 acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales. Al cierre de 2020, se logró un cumplimiento de 92.2% en el indicador *IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo* (ver Tabla 9).

Tabla 9. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2020	
Acción estratégica por objetivo institucional	Cumplimiento^a
I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.	86.6%
1.1 Actualizar las <i>Disposiciones y la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones</i>	100.0%
1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.	66.6%
1.3 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.	66.6%
1.4 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.	100.0%
1.5 Revisar las guías y criterios sobre procedimientos sustantivos de la COFECE	100.0%
II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.	100.0%
2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia.	100.0%
2.2 Elaborar el <i>Informe de Concentraciones COFECE 2019</i> .	100.0%
2.3 Actualizar la <i>Guía de notificación de concentraciones</i> .	100.0%
III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.	No aplica^b

Tabla 9. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2020	
IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.	89.2%
4.1 Elaborar un documento sobre el mercado de certificados de energía limpia	35.0%
4.2 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2019.	100.0%
4.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2020.	100.0%
4.4 Organizar el evento anual por la Competencia 2020.	N.A. ^c
4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica.	100.0%
4.6 Implementar el Programa estudiantil de verano.	100.0%
4.7 Implementar un programa de pasantías con agencias latinoamericanas.	N.A. ^c
4.8 Implementar proyectos innovadores de promoción a la competencia.	100.0%
V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.	100.0%
5.1 Implementar el <i>Programa Anual de Capacitación 2020</i> .	100.0%
5.2 Diseñar e implementar acciones en materia de equidad de género para fomentar la cultura laboral igualitaria	100.0%
5.3 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2019.	100.0%
Cumplimiento PAT 2020	92.2%^d

Fuente: COFECE

Notas:

- a. El cumplimiento por acción se obtiene con el avance alcanzado dividido entre el avance programado al cierre del periodo. El cumplimiento por objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado dividido entre el promedio simple del avance programado de cada una de sus acciones estratégicas al cierre del periodo.
- b. Debido a que no es posible saber cuáles resoluciones serán impugnadas por los agentes económicos, las acciones comprendidas en el Objetivo III "Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas" no son programables, por lo que el PAT 2020 no incluyó una acción específica para atender este objetivo.
- c. En sesión ordinaria del 22 de octubre de 2020, el Pleno de la COFECE aprobó diversas modificaciones a las acciones del PAT 2020, por lo que las acciones 4.4 Organizar el evento anual por la Competencia 2020 y 4.7 Implementar un programa de pasantías con agencias latinoamericanas fueron dadas de baja en el 2020.
- d. El cumplimiento del PAT se calcula con el promedio simple del avance alcanzado en las 17 acciones vigentes al cierre de 2020 dividido por el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

3. Beneficios de la política de competencia

El indicador *IE.3 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE* mide el impacto que tienen las resoluciones de la COFECE con relación al presupuesto que se destina para su funcionamiento. Este indicador considera el total del beneficio estimado en las evaluaciones *ex ante* realizadas durante 2020 y el presupuesto asignado a la Comisión en ese año.

El beneficio económico a los consumidores de las actuaciones de la COFECE durante 2020 se estimó en un monto aproximado de 2,333 millones de pesos (precios de 2020), lo que representa 4.01 veces el presupuesto destinado a la Comisión para 2020 (ver Tabla 10).

Tabla 10. Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE en 2020		
Evaluación	Beneficio generado (millones de pesos)	Número de veces el presupuesto de la COFECE
Presupuesto asignado	\$581.23	
Materiales de curación adquiridos por el Sector Salud (DE-020-2014)	\$62.16	0.107
Servicio de afiliación a colegios de corredores públicos (DE-018-2018)	\$3.26	0.006
Estudios de laboratorio y banco de sangre (DE-011-2016)	\$2,229.00	3.835
Comercialización de gasolina y diésel en estaciones de servicio en el estado de Baja California (DE-022-2015)	\$38.57	0.07
Total	\$2,332.99	4.01

Fuente: COFECE

4. Evaluación anual del *GCR Rating Enforcement*

En 2020, la COFECE mantuvo una calificación de tres estrellas y media, con tendencia ascendente en una escala de máximo cinco estrellas, en la clasificación mundial *Rating Enforcement 2020*.⁶ Esta clasificación es publicada cada año por la revista británica *Global Competition Review (GCR)*, la cual evalúa los programas y la aplicación de la política de la competencia de diversas autoridades antimonopolio en el mundo.

La calificación otorgada por la *GCR* coloca a la COFECE a la par de las agencias de competencia de Canadá, Austria, Portugal, España y Nueva Zelanda, y por arriba de las autoridades de Chile, Colombia, Suiza, Bélgica y Noruega. Con la calificación de tres estrellas y media, la Comisión cumple con la meta establecida para 2020 en el indicador estratégico *IE.4 Evaluación anual GCR Rating Enforcement*.

⁶ Los resultados del *Rating Enforcement 2020* están disponibles en: <https://globalcompetitionreview.com/survey/rating-enforcement/2020/article/star-ratings> (Requiere suscripción)

ANEXO I. ESCALA DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

Tabla 11. Umbrales de valoración del IDPC		
Intervalos del IDPC	Valoración del desempeño	Tipo de intervención
Más de 90 puntos	I. Sobresaliente	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos operan de manera oportuna y eficaz para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Entre 81 y 90 puntos	II. Bueno	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados de desempeño tienen desviaciones respecto de las metas. Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño bueno, que realicen los ajustes necesarios para cumplir plenamente las metas.
Entre 71 y 80 puntos	III. Insuficiente	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere una intervención moderada. Los resultados de desempeño tienen desviaciones respecto de las metas. Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño insuficiente que elaboren un programa de acción, orientado a cumplir las metas y objetivos establecidos. El programa de acción será monitoreado y una vez concluido el nuevo periodo de evaluación se revisará que las desviaciones respecto de las metas se hayan eliminado.
70 puntos o menos	IV. Deficiente	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere un nivel de intervención alto. Los resultados de desempeño tienen desviaciones importantes respecto de las metas. Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño deficiente que elaboren un programa de acción, orientado a cumplir las metas y objetivos establecidos. El programa de acción será monitoreado y una vez concluido el nuevo periodo de evaluación se revisará que las desviaciones respecto de las metas se hayan eliminado.

Fuente: COFECE

PLENO DE LA COFECE

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

DIRECTORIO

Comisionada Presidenta **Alejandra Palacios Prieto**

AUTORIDAD INVESTIGADORA

<i>Titular de la Autoridad Investigadora</i>	Sergio López Rodríguez
<i>Directora General de la Oficina de Coordinación</i>	Bertha Leticia Vega Vázquez
<i>Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas</i>	Francisco Rodrigo Téllez García
<i>Director General de Investigaciones de Mercado</i>	Sergio Rodríguez García
<i>Director General de Mercados Regulados</i>	Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre
<i>Director General de Inteligencia de Mercados</i>	José Manuel Haro Zepeda

SECRETARÍA TÉCNICA

<i>Secretario Técnico</i>	Fidel Gerardo Sierra Aranda
<i>Directora General de Asuntos Jurídicos</i>	Myrna Mustieles García
<i>Director General de Estudios Económicos</i>	Juan Manuel Espino Bravo
<i>Director General de Concentraciones</i>	José Luis Ambriz Villalpa

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

<i>Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales</i>	David Lamb de Valdés
<i>Directora General de Promoción a la Competencia</i>	María José Contreras de Velasco
<i>Director General de Planeación y Evaluación</i>	José Nery Pérez Trujillo
<i>Dirección General de Comunicación Social</i>	
<i>Directora General de Asuntos Contenciosos</i>	Erika Alejandra Hernández Martínez
<i>Dirección General de Mercados Digitales</i>	
<i>Director General de Administración</i>	Enrique Castolo Mayen



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Un México mejor es competencia de todos



cofece.mx



[cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Av. Revolución 725, Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.
Tel: 52 (55) 2789 6500
www.cofece.mx